


Encabezado General UTULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		A. Nombre del Formato: PEDIDO	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha: F-16-15-R4;300120	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página 1	de 3
D. Fecha de elaboración: lunes, 21 de junio de 2021		E. Periodo al que se aplica: 2021	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

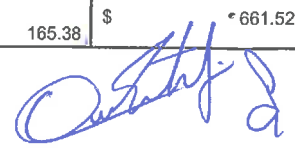
CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7

C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO www.utectulancingo.edu.mx

1. PEDIDO NUM.	PED/RM/LP/IP.SUB.56/21
2. REQ. NO.	135-136-138-139-140- 141-142-143-146-147- 150

3. Datos del proveedor: MARTHA ERYKA SAUCEDO GONZÁLEZ RET. 3 CIRCUITO DEL SOL MZ. 12, LT. 26-D, COLONIA 4 VIENTOS, C.P. 56530, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO SAGM770128QYA	5. Fecha de entrega 26/07/2021	6. No. Contrato CON/RM/LP/IP.SUB.56/21
	7. Lugar de entrega UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
4. Nombre y firma de aceptación  MARTHA ERYKA SAUCEDO GONZÁLEZ	8. Condiciones de pago: 8 DÍAS DESPUES DEL CONTRATO	
	9. No. de procedimiento LA-913066991-E9-2021	10. Proyecto P031-P062
11. Nombre y RFC de los Socios	12. No. de registro de proveedor	13. Nombre del representante legal MARTHA ERYKA SAUCEDO GONZÁLEZ

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
21701	TRIPLE PARA CÁMARA TIO REFLEX 1.68 M	PIEZA	5	1216.67	\$ 6,083.35
21701	KIT PARA IMPRESIONES DE IODO	KIT	10	333.33	\$ 3,333.30
21701	CATÉTER PUNZOCAT # 22	CAJA	2	\$ 378.21	\$ 756.42
21701	GUANTES QX AMBIDERM DEL NUMERO 6 50 PZS	CAJA	5	\$ 479.23	\$ 2,396.15
21701	GASAS NO ESTERILES CON TRAMA QUIRMEX10X 10 CON 200	CAJA	5	\$ 150.51	\$ 752.55
21701	GASAS NO ESTERILES GALIA 10 X10 CON 200 PIEZAS	CAJA	5	\$ 139.49	\$ 697.45
21701	JABÓN QX ANTIBENZIL 3.85 LITROS	LITRO	20	\$ 165.38	\$ 3,307.60
21701	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCÓMETRO ACCU-CHEK (50 TEST)	CAJA	5	\$ 406.92	\$ 2,034.60
21701	BOTAS QX AMBIDERM 35 GRS 25 PARES	PAQUETE	4	\$ 172.05	\$ 688.20
21701	BATAS QX AMBIDERM PAQUETE CON 20 PIEZAS UNITALLA	PAQUETE	2	\$ 256.41	\$ 512.82
21701	ALKACIDE 1 LITRO	LITRO	2	\$ 3,025.64	\$ 6,051.28
21701	MASCARILLAS CON RESERBORIO SENSILMODICAL	PIEZA	10	\$ 37.31	\$ 373.10
21701	ALMOHADA PARA LACTANCIA MIDEN 50CM ANCHO 40CM LARGO 15 CM DEL ALTO ALGODON Y POLIESTER	PIEZA	6	\$ 576.92	\$ 3,461.52
21701	CUÑA DE ESTIMULACION TEMPRANA 60*40*20	PIEZA	6	\$ 382.05	\$ 2,292.30
21701	CORSET DE JEWETT PARA EXTENSIÓN DE COLUMNA MEDIANO Y GRANDE	PIEZA	2	\$ 1,666.67	\$ 3,333.34
21701	TÚNEL 5 SECCIONES MEDIDA: 3 METROS X 60 CM	PIEZA	2	\$ 897.44	\$ 1,794.88
21701	PLICÓMETRO MANUAL	PIEZA	1	\$ 661.52	\$ 661.52

21701	MATRAZ VOLUMETRICO DE 10 ML, CLASE A, ASTM, PYREX	PIEZA	10	\$ 149.87	\$ 1,498.70
21701	MATRAZ ERLLENMEYER DE 125 ML DE TAPÓN ROSCADO PYREX	PIEZA	6	\$ 592.86	\$ 3,557.16
21701	MATRAZ ERLLENMEYER DE 250 ML DE TAPON ROSCADO PYREX	PIEZA	4	\$ 567.68	\$ 2,270.72
21701	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE 2000 ML	PIEZA	6	\$ 736.86	\$ 4,421.16
21701	TERMOMETRO ASTM DE -20 A 150 GRADOS CENTIGRADOS	PIEZA	5	\$ 134.36	\$ 671.80
21701	AGUA DESIONIZADA LIQUIDO TRANSPARENT E INCOLORO, LIBRE DE CARBONATOS, FLORUROS Y CATIONES METALICOS (BIDON 20 LITROS)	GARRAFA	10	\$ 320.51	\$ 3,205.10
21701	ÁCIDO NÍTRICO 69%, PUNTO DE EBULLICIÓN 122 °, DENSIDAD 1.41 G/CM3 (20 °C) FRASCO CON 1 LITRO	FRASCO	1	\$ 538.46	\$ 538.46
21701	ÁCIDO CLORHÍDRICO FUMANTE 37%, DENSIDAD 1.19 G/CM3 (20 °C) CON 1 LITRO	FRASCO	1	\$ 143.59	\$ 143.59
21701	Lamparas halogen 150 W-24 V... Lamparas Foco de Halogeno 24V 150W (comparador óptico)	PIEZA	12	\$ 166.67	\$ 2,000.04
21701	"Lamparas. Halogen, Display/Optic Lamp. Osram, Made in Lamparas de Halogeno o bulbo de Halogeno 150 W-12 V... Foco de Halógeno 12V 50W (microscopio)	PIEZA	12	\$ 211.54	\$ 2,538.48
21701	"Lampara de Halogeno o bulbo de Halogeno, 150 W-12 V,	PIEZA	1	\$ 2,383.33	\$ 2,383.33
21701	DOMO POLICARBONATO CON VENTILA 120X120 CM KIT DE 5 BROCAS ESCALONADAS.	KIT	1	\$ 658.97	\$ 658.97
21701	DOS FLAUTAS, AUTOMÁTICAMENTE DESBARBA A MEDIDA QUE PERFORA.	PIEZA	10	\$ 34.62	\$ 346.20
21701	SEGUETA 12" BIMETALICA	PIEZA	3	\$ 18.59	\$ 55.77
21701	ANCHO CON -MANGO PLÁSTICO CON DISEÑO REFORZADO, CERDAS 100% NATURALES, LARGO DE de 8 mm	KIT	9	\$ 878.21	\$ 7,903.89
21701	1 Llave combinada de 9 mm 1 Llave combinada de 10 mm 1 Llave combinada de 11 mm	PIEZA	1	\$ 382.05	\$ 382.05
21701	ETOP PULSERA INTELIGENTE RELOJ INTELIGENTE BLUETOOTH PULSO	PIEZA	5	\$ 3,782.05	\$ 18,910.25
21701	CAMILLA DE FISIOTERAPIA FIJA DE MADERA	PIEZA	5	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00
21701	BIOMBOS MEDICOS AZULES CROMADOS DE 3 HOJAS	PIEZA	5	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00

25. IMPORTE CON LETRA (CIENTO DIECISEIS MIL DIESCIOCHO PESOS 62/100 MN)	20. SUBTOTAL:	\$100,016.05
	21. DESCUENTO:	
	22. SUBTOTAL:	\$100,016.05
	23. I.V.A.:	\$16,002.57
	24. TOTAL:	\$116,018.62

26. FUNDAMENTO LEGAL: 26 FRACCIÓN I, 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Autorizaciones:

DR/ LUIS GARCÍA LECHUGA, VOCAL-L.E. MARISOL OLVERA GARRIDO- DRA. SCHANDA HERRERA RAMÍREZ-DRA. MAYRA GABRIELA ADAME SALAZAR-DRA. CLARA ZUÑIGA PÉREZ

27. SOLICITANTE

MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA
29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MITRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
30. RECTOR

EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).

2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.

4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.

5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.

6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.

7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".

8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.

11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".

12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.

13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.

14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).

15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.

16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciere, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.

17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.